

e-mail: semanario@comexperu.org.pe

Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido

Del 05 al 11 de julio del 2004

EL VERDADERO COSTO DEL "REENGANCHE"

Editorial

SALVAGUARDIAS: SIGAMOS EL DEBIDO PROCESO PARA PROTEGER AL PERÚ Por: José Chlimper.

Opinión

REGALÍAS MINERAS Por promulgar una ley no promulgable

El Ejecutivo no logró introducir los cambios propuestos a la Ley de Regalías que irresponsablemente promulgó con bombos y platillos.

Bandeja Lega

RESPONDIENDO A STIGLITZ

Más que medias verdades, mentiras completas sobre el TLC.

Actualidad

IN-OPERATIVIDAD ADUANERA Entre mareos y trámites burocráticos

Los trámites aduaneros, en lugar de ser facilitadores del comercio internacional, se han convertido en una barrera más.

Economía



¿SALVAGUARDIAS GENERALES? Menos partidas, más problemas

¿El Gobierno perdió el norte, y dejó de lado a los consumidores de menores recursos?

Comercio Exterior

Links de interés

- Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Diego Isasi Ruiz-Eldredge

José Eduardo Roca Serkovic Sofía Piqué Cebrecos Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur

Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



El verdadero costo del "reenganche"

Cuando el Gobierno anunció que iniciaría un proceso de reenganche con el pueblo, además de los reclamos respecto a que, antes que reenganche, el Gobierno probablemente necesitaba "reencauche", se escucharon inmediatamente los cálculos del costo que este proceso implicaría en publicidad o prensa. Pero ese era, probablemente, el menor de los costos.

Para un presidente que parece estar confundiendo popularidad con populismo, reenganche significa ceder a las amenazas, presiones, e incluso, murmuraciones. Si bien hasta hace poco teníamos un Congreso desastroso y un Ejecutivo medianamente capaz y medianamente exitoso en su intento de controlar los desatinos del Legislativo, hoy empezamos a ver un acompañamiento por demás preocupante entre Congreso y Ejecutivo.

Para muestra, varios botones: uno, ¿a quién se le ocurre promulgar una Ley de Regalías Mineras, con "bombos y platillos" en el mismo Cerro de Pasco cuando se tiene intenciones serias de cambiarla de inmediato? Dos, llevado por el entusiasmo, "decidió" obligar la transmisión de la Copa América por el canal estatal (aunque luego enmendó, fue preocupante la señal para la iniciativa privada). Tres, ¿era necesario anunciar la no renovación a Telefónica con 15 años de anticipación? Cuatro, mientras se gestaban desmanes en Ayacucho, qué hacía el Presidente homenajeando restos (sin desmerecer que sean ilustres) escoltado por el congresista Mufarech, quien acababa de amenazar (con éxito) a uno de sus ministros? Cinco, ¿qué es esto de "salvaguardias generales por decisión política"?

Lamentablemente, auguramos que vengan más.

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





Opinión



Salvaguardias: sigamos el debido proceso para proteger al Perú

José Chlimper Ackerman 02 de julio de 2004

Quizás la reforma más positiva del gobierno del presidente Toledo haya sido la creación del MINCETUR. Con ella se lograba desvincular los intereses y las influencias de una industria con visión de mercado interno, afincada en el ex MITINCI, de una industria que mira al mundo como su mercado, y la competitividad global como su reto; se cimentaron las bases de una visión de la economía, de la generación de valor, y del empleo, sobre la base de las exportaciones. Aunque tardíamente, el Perú se sumaba a todos los países que habían utilizado a las exportaciones como locomotora de su desarrollo. Las cifras de crecimiento en todos y cada uno de los rubros de exportación en los últimos años hablan por sí solas.

Lamentablemente el MINCETUR encontró un primer escollo cuando su ministro, a la sazón Primer Vicepresidente de la República, pisó la delgada línea que divide el interés público del privado. No obstante, el nombramiento en esa cartera del Dr. Alfredo Ferrero, un profesional con experiencia y un declarado compromiso con la apertura comercial, devolvió a la comunidad exportadora la esperanza de que el Gobierno mantendría su visión de crecimiento dentro de una economía globalizada.

La forma como se está planeando resolver -todavía no se conocen las medidas concretas- el difícil predicamento en el que nos pusieron los ministros Reátegui, Quijandría, y el propio Ferrero al aprobar las salvaguardias transitorias a las confecciones chinas en las navidades pasadas, requiere de un análisis muy técnico y desapasionado por sus posibles consecuencias en un futuro no tan lejano.

Al establecer "salvaguardias generales" el Gobierno estará trasladando el tema de una relación bilateral con la República Popular China (problema aparentemente resuelto al anunciar que no se pondrán salvaguardias definitivas) a una multilateral, en el seno de la OMC. Como los expertos en derecho internacional saben, para imponer salvaguardias generales se requiere probar "daño grave," además de cumplir con requisitos formales muy estrictos.

Esta vez, el eventual estudio del Indecopi, o del BCR, o del MEF, o de una comisión especial, o de todos juntos, no será sometido al escrutinio de la colectividad nacional, sino al de los "Grupos Especiales" (Cortes Arbitrales) de la OMC; los mismos Grupos que dictaminaron en el 2003 que Estados Unidos debía retirar la protección a su acero impuesta por el presidente Bush en el 2002, ya que no pudo probar daño grave, ni causalidad directa.

De acuerdo a la jurisprudencia de estas Cortes, "daño grave" alude a "un muy alto estándar de daño"; es un estándar de daño mucho más alto que el "daño importante" usado en antidumping. Las mismas Cortes solicitarán que la amenaza de daño se demuestre sobre la base de "objective and verifiable data."

Si acaso se demuestra el daño, existen además otros requisitos técnicos, como el análisis de "otros factores", "Plan de reajuste", e "informe económico sobre impacto en los consumidores" que estamos seguros están siendo ahora estudiados por los departamentos legales de los ministerios que definirán la nueva forma de protección al -sub sector confecciones no competitivasque lo solicitan.

El Gobierno del Perú ha resuelto un problema que iba a estallar en el corto plazo, comprando tiempo para reevaluarlo con más detenimiento. Pero comprar ese tiempo significa entrar a las grandes ligas de la discusión del comercio internacional: las Cortes y tribunales arbitrales de la OMC.

Tenemos una nueva posibilidad al escoger plazos y partidas. Seleccionémoslas con el mayor cuidado, solo entre las que podamos verdaderamente demostrar daño grave. Asimismo, en caso fuera realmente necesario aplicar las salvaguardias, cumplamos rigurosamente los requisitos formales internacionales. De lo contrario, una posible sentencia en contra en el seno de la OMC nos pondría el próximo año en un predicamento peor al actual.

Es por ello que -por el bien del Perú- recomendamos a quienes tienen la difícil tarea de tomar la nueva decisión sobre salvaguardias generales, no pisar la delgada línea entre la técnica y el derecho por un lado y los intereses de grupo de corto plazo por el otro.

Solo cuando se conozcan las medidas finalmente decididas podremos emitir una opinión sobre las mismas. En tal sentido, no es verdad que hayamos llamado a ningún ministerio a felicitar por la decisión de aplicar salvaguardias generales.

No obstante, si se cumple lo anunciado en la conferencia de prensa de avanzar a salvaguardias generales, cumpliendo el debido proceso del derecho comercial internacional, seremos los primeros en expresar nuestro reconocimiento.



Bandeja Legal



Regalías Mineras

Por promulgar una ley no promulgable

La aprobada Ley de Regalías Mineras es el claro ejemplo de cómo no se deben hacer las leyes. Desde sus inicios se manejó como un tema político y no técnico. A sus promotores parecía no importarles cuánto se iba a recaudar o qué efectos iba a generar, con tal que se les cobre a las "millonarias" empresas mineras y se les reparta a las empobrecidas provincias del Perú. La promulgación de la Ley dejó en claro lo anterior y se vio, desde Pasco, como un intento desesperado del Presidente por conseguir un par de decimales más para su baja aprobación (¿reenganche?). Mientras pedía a las autoridades del país evitar la "politiquería barata", promulgó la Ley; al mismo tiempo que adelantó que esta tenía defectos y que sería corregida. ¿Algo más barato que esto?

Lo que aparentemente no se esperaba el Ejecutivo es que, pese a los intentos del Presidente Perú-Posibilista de la Comisión de Energía y Minas, dicho grupo de trabajo no tenía la menor intención de aprobar el proyecto que propone las modificaciones a la Ley de Regalías Mineras.

¿Y QUÉ QUERÍA EL EJECUTIVO?

El Proyecto de Ley Nº 10876, enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso con carácter de urgente, propone dos cambios fundamentales en la Ley de Regalías. En primer lugar, modifica el artículo 5º de la norma que determina los rangos para el pago de las regalías. El cambio busca que los rangos no sean determinados por el valor anual del concentrado o su equivalente, sino que se establezcan en función de las cotizaciones aplicables a los productos mineros. Así, el proyecto propone que cuando la cotización del mineral sea baja, la regalía fluctúe entre 0% y 1%; cuando sea media, entre 1% y 2%; y cuando sea alta, entre 2% y 3%. Los rangos de las cotizaciones se determinarán por decreto supremo y serán calculados sobre la base de los precios de los últimos 20 años.

Esta propuesta no fue aprobada por la Comisión de Energía y Minas. Los principales opositores afirmaron que la regalía debe cobrarse por el derecho de extraer los recursos minerales; por el usufructo y no por las condiciones en las cuales estos sean comercializados. Así pues, el cambio que pensaba introducir el Poder Ejecutivo y que, dicho sea de paso, ya era parte de la agenda del Pleno, quedó descartado.

El cambio que sí fue aprobado en la sesión de la Comisión, y que será introducido en la Ley de Regalías Mineras como una disposición final, es que no se verán afectas aquellas empresas que en sus convenios de estabilidad hayan pactado previamente el pago de regalías. Asimismo, que tendrán que adaptarse a la Ley los procesos de concesión vigentes.

¿Y QUÉ LOGRÓ?

Para muestra, un botón. Y este es el botón que muestra lo mal que funciona el Perú. El Ejecutivo promulgó la Ley de Regalías Mineras por temor a los efectos políticos que traería el no promulgarla. Una ley que, al no haber sido sometida a una segunda votación, resulta inconstitucional. No obstante, pretendió reducir los nocivos efectos que ocasionaban las ya perjudiciales regalías, que tal y como están creadas serán pagadas también por las mineras que no tengan ganancias. Parece que no lo logró porque el Congreso insiste en la populista fórmula de exprimir lo más posible a las empresas, tanto así que pareciera que pretendieran que se vayan del país.

Como resultado, varias mineras han anunciado que no invertirán en el Perú dejando cada vez más lejos el "sueño" de la generación de empleo. Seguro virarán hacia Chile que, pese a lo que algunos pretenden hacer creer a la población, NO tiene regalías mineras. Lamentablemente, este es resultado de un Gobierno débil, en su búsqueda del "reenganche".



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU





CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Actualidad

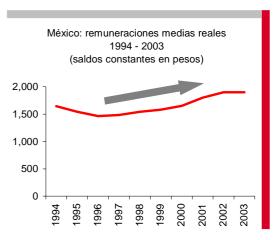


Respondiendo a Stiglitz

Hace unos días el diario El Universo de Ecuador publicó una entrevista realizada a Joseph Stiglitz, Premio Nobel de Economía en el año 2001 y ex vicepresidente del Banco Mundial, quien tiene ideas bastante controversiales (como siempre) acerca de negociar un tratado de libre comercio (TLC) con Estados Unidos. A continuación analizaremos algunos puntos de la entrevista.

ÉRASE UNA VEZ EN MÉXICO

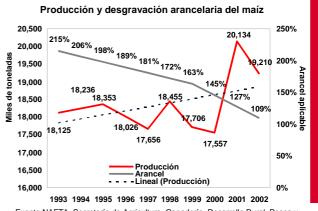
Cuando a Stiglitz se le preguntó sobre qué podían esperar los ciudadanos comunes y corrientes de un TLC con EE.UU., este respondió que deberían estar muy preocupados, pues en la década siguiente a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA por sus siglas en inglés) en 1994, México experimentó un descenso en los salarios y el ciudadano común y corriente terminó perjudicado. Señala que eso contrasta con el rápido crecimiento económico que presentó a partir del 2000. Además, indica que el NAF-TA ha afectado a los productores de maíz mexicanos, pues tienen que competir con el maíz estadounidense, protegido por elevados subsidios. Entonces, señala Stiglitz, estos acuerdos comerciales no son de dos partes, sino solo de una. Por otra parte, también indica que Ecuador se vería perjudicado en el tema de los medicamentos genéricos, pues se tendría menos acceso a ellos por el respeto a las patentes que exigiría el TLC.



Fuente: Banco de México. Elaboración: COMEXPERU

En primer lugar, acerca del NAFTA, las cifras lo dicen todo. Si bien entre 1994 y 1996 las remuneraciones medias reales cayeron en un promedio anual de 5.8%, esto se explica en parte por la Crisis del Tequila (1995). Es más, el NAFTA permitió un rápido ajuste de los salarios reales tras dicha crisis. Así, a partir de 1997 las

remuneraciones medias reales aumentaron e incluso se llegó a un incremento de 9% en el 2001. Es decir, en toda la década siguiente a la firma del NAFTA predominaron los salarios reales al alza. Además, a partir de 1994 el desempleo ha presentado una tendencia decreciente, también ajustándose rápidamente tras la Crisis del Tequila y llegando luego de 1998 a los niveles más bajos desde 1987. Por otro lado, en cuanto al maíz, no hay una correlación entre la desgravación arancelaria y la producción mexicana de aquel cultivo. Incluso en el 2001 la producción de maíz dio un gran salto. Además, la mayor parte del maíz que importa México de EE.UU. es maíz amarillo, utilizado para alimentar al ganado; mientras que el que más cultivan los agricultores mexicanos es el blanco, destinado al consumo humano.



Fuente: NAFTA, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca v

NADA ES IMPOSIBLE

Por último, sobre el tema de las patentes, en primer lugar vale mencionar que en un TLC no se discute el derecho a producir medicamentos genéricos, sino las condiciones y requisitos necesarios para hacerlo. En segundo lugar, a pesar de que la propiedad intelectual es un tema sensible para EE.UU., los negociadores centroamericanos, por ejemplo, lograron que en el CAFTA aquel país aceptara que se empleen licencias obligatorias en casos de emergencia sanitaria. Asimismo, estos países podrán seguir realizando importaciones paralelas; es decir, podrán seguir adquiriendo medicinas de cualquier país que las venda más barato. Además, cabe resaltar que las patentes que se otorgan en el marco de un TLC van dirigidas a nuevas invenciones, no a medicinas que ya gozaron de dicha protección.

Al parecer el señor Stiglitz, en la comodidad que le brinda su status de ciudadano del primer mundo, prefiere optar por el discurso más popular, el que ovacionan los anti-yanquis-globalizadores del mundo, a informar correctamente a los ciudadanos de países en desarrollo, que tanto necesitan la inversión de su país, que por más defectos que tenga, es el mayor socio comercial de muchos de esos países y un mercado inmenso para nuestra producción nacional, que es la que nos puede sacar del subdesarrollo (fenómeno que el señor Stiglitz seguramente no ha experimentado).



Economía



In-operatividad Aduanera

Entre mareos y trámites burocráticos

La semana pasada se desarrolló la primera reunión entre los gremios vinculados al sector exterior y el Defensor del Contribuyente y Usuario Aduanero, convocado por el MINCETUR, para identificar y proponer las medidas de corrección de las disposiciones tributarias-aduaneras que traban y generan sobrecostos a las empresas exportadoras e importadoras. Según información de la Cámara de Comercio de Lima, el Defensor indicó que el 95% de las quejas y reclamos se deben a acciones discrecionales de la Sunat, así como a los excesos del sistema tributario que busca fiscalizar duramente al evasor, perjudicando el desarrollo normal de la operatividad aduanera. Sin embargo, la alta discrecionalidad no es el único problema que termina generando sobrecostos. A continuación presentaremos casos donde se muestra la poca funcionalidad operativa de Aduanas, esperando que estos sean corregidos en el corto plazo.

PROBLEMAS A LA "VISTA", VALORIZACIÓN Y PAGOS EXCESIVOS

Uno de los problemas más recurrentes que enfrentan los importadores está relacionado con el aforo físico. Para el caso de la importación definitiva de productos, los despachos en canales rojos se demoran ya que Aduanas nombra un solo vista (inspector) para varios almacenes, originando que el aforo se dé mucho después de lo dispuesto. Las quejas de los usuarios se centran en que los levantes de mercaderías se dan entre uno y dos días, si estos no tienen problemas. En caso de rectificaciones, se tiene que esperar al vista asignado de la primera verificación para que se autorice el levante. Sin embargo, si este se encontrara ocupado, Aduanas no permite la asignación de otro para que realice el trabajo, demorando más el levante de la mercadería. Respecto a los canales anaranjados (solo reconocimiento documentario), el horario de atención para la presentación de los trámites en la Aduana Marítima se ha reducido, siendo este ejecutado hasta el medio día (al igual que los canales rojos), lo que sumado a los pocos vistas de Aduanas, crea un proceso mucho más lento para la inspección de mercaderías.

Otro número de quejas está dirigido a la valorización de mercancías, donde Aduanas mantiene un registro desactualizado de los precios de algunos productos importados. Asimismo, el criterio de valorización que se estaría usando no considera el número de unidades de importación, aplicándose el valor más alto basándose en tablas, los cuales no se ajustan al volumen de productos importados. En el caso de productos sin registro de precios en el Perú, los vistas de Aduanas ajustan los valores de mercadería tomando como referencia artículos similares que importan otras empresas y sin respetar la lista de precios (el sustento) enviada por el proveedor, generándose un ajuste de entre el 50% y 100% adicional al valor. Esto encarece las importaciones, que muchas veces se utilizan como insumos para otros procesos productivos. En resumen, hacer la verificación de los precios (y la acotación de los mismos) toma varios días para las autoridades de Aduanas, encareciendo el proceso de desaduanaje ya que se tiene que pagar, entre otros gastos, por cada día que el producto se mantenga en los almacenes. Por otro lado, existe un pago excesivo por desaduanaje de documentos sin valor comercial (que no pesan más de 2kg) como comunicaciones internas, que no son útiles para personas que no pertenezcan a las empresas a las cuales se les envía dicha información. En consecuencia, algunas empresas se han visto en la obligación de enviar de viaje a su personal para llevar esos encargos, por resultarles más económico.

SOLO ES CUESTIÓN DE CRITERIO

Existen dos culturas en la operatividad aduanera, la de la ex-Aduanas y la de Sunat. Mientras la primera busca un rol facilitador al comercio (mediante procesos administrativos más claros y que no estén sujetos a interpretaciones subjetivas), la segunda -predominante luego de la fusión entre estas dos instituciones- tiene una notada preferencia por la fiscalización y trámites burocráticos. Esta cultura fiscalizadora predominante termina por menoscabar las importaciones de productos finales para el mercado local, así como de los insumos para las exportaciones. Esperemos que el Intendente de Aduanas pueda tomar nota de estos y otros problemas que son de fácil solución, siempre con miras a facilitar la operatividad aduanera destinada al comercio exterior.





Comercio Exterior



¿Salvaguardias generales? Menos partidas, más problemas

Para evitar las represalias de China, el gobierno peruano ha decidido aplicar las salvaguardias generales contempladas en la OMC, luego de un largo consejo de ministros con congresista interesado incluido. Es lamentable que no hayan considerado que esta decisión también debe estar acompañada por un sustento técnico sólido. Al parecer, en su segunda oportunidad, el Indecopi tampoco dio la talla, pues el ministro de Comercio Exterior y Turismo ha señalado que el informe "no tiene para todos los ministros el contenido técnico adecuado". Preocupa aun más que mientras un ministro dice que la decisión final se está estudiando, otro indica que la decisión política ya está tomada. ¿Sabrá el Ejecutivo que para sustentar la aplicación de salvaguardias ante la OMC no basta una "decisión política"?

DE MAL EN PEOR

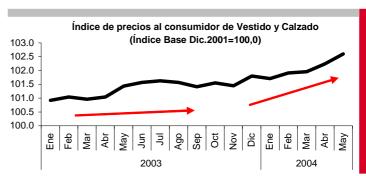
Es cierto que con las salvaguardias generales ya no se discrimina a China, pero se bloquean las importaciones de todos los países. Es decir, para no pelear con un país definido, abren varios frentes. Incluso si China no sigue con las represalias que había emprendido, estaríamos expuestos a que cualquier otro país afectado tome medidas similares. Lo primero que el Gobierno debería tener claro es que las salvaguardias no son un mecanismo que se aplique contra el comercio desleal. Es una medida que se aplica frente a un aumento fuerte en las importaciones de un producto que hace necesario restringir ese flujo comercial por un tiempo para permitir que la industria nacional se adecue a las nuevas circunstancias.

Dos puntos deben quedar claros. Primero, como no es una medida contra la competencia desleal, la OMC considera que se está afectando de manera injusta a otros países, por lo que se prevé que el país que impone las salvaguardias deberá ofrecer compensaciones a los países afectados. Y en segundo lugar, debemos considerar que las represalias que podrá aplicar cualquiera de los países afectados por nuestra medida serán aun mayores si es que se demuestra que el Perú no se basó en un estudio técnico adecuado para imponer las salvaguardias generales.

El estudio del Indecopi debería haber demostrado que ha habido daño grave o amenaza de daño grave a la industria textil nacional, y ya no solo desorganización de mercado (y recordemos que ni eso se demostró en el primer informe del Indecopi). Este análisis debe considerar a la industria textil en su conjunto. No es válido considerar solo a las empresas que por no apostar por una estrategia exportadora, y estar acostumbradas a trabajar en un mercado cautivo muy reducido y sin competencia, no se han desarrollado como las demás. También debe demostrarse que la mala situación de la industria textil se debe al aumento de importaciones. Es decir, no se puede pedir salvaguardias para proteger a un grupo reducido de empresas cuya situación delicada se debe a otros factores distintos a la competencia internacional.

SE DEJA DE LADO A LA POBLACIÓN MÁS POBRE

Lo que sabemos hasta ahora del nuevo informe del Indecopi es que tampoco convence. El ministro de Comercio Exterior ha dicho que sobre la base de los dos informes del Indecopi se podrá contar con una nueva investigación que sustente técnicamente la aplicación de las salvaguardias generales. No solo es poco probable que luego de dos intentos fallidos, un tercer informe pueda cumplir con los requisitos necesarios, sino que además esto nos indica que se ha tomado una decisión que perjudica a varias empresas y millones de ciudadanos consumidores -principalmente a los de menores recursos- sin haber comprobado que sea lo mejor para



Fuente: INEI. Elaboración: COMEXPERU

el país. Lamentablemente, estos últimos no han contado con un grupo que defienda adecuadamente sus necesidades. Un país con más del 50% de su población en situación de pobreza no puede darse estos lujos. Es muy lamentable que el Gobierno no haya entendido que el problema con aplicar salvaguardias sin sustento no es solo el perjuicio que genera a sus exportadores por las retaliaciones a las que los expone; el daño a los consumidores es igual o más grave que ese.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí

